

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020 2021 01181 00. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra ALVARO CUBILLOS MORENO y EVA MARIA BELTRAN CARDENAS.

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, se encuentra que los ejecutados ALVARO CUBILLOS MORENO y EVA MARIA BELTRAN CARDENAS fueron notificados del auto de mandamiento de pago en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G.P., de conformidad con las certificaciones expedida por la empresa de correo postal, obrantes a folio 121, 123, 127 y 132 de este cuaderno digital.

Por lo anotado, se tendrá por notificados a los ejecutados ALVARO CUBILLOS MORENO y EVA MARIA BELTRAN CARDENAS de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. y se ordenará que se contabilice el término, previsto en la normatividad ya citada, en virtud que el presente asunto se encontraba al despacho cuando se surtió la notificación.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS a los ejecutados ALVARO CUBILLOS MORENO y EVA MARIA BELTRAN CARDENAS del auto de mandamiento de pago calendarado 22 de marzo de 2023 (folio 82 del mencionado cuaderno) de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría contabilícese el término con que cuentan los ejecutados para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: Vencido el término señalado en el numeral anterior, ingrésense las diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 020 Hoy 19 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ